

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN SANTIAGO**, jurisdicción de la Provincia de Morona Santiago, se encuentran conmemorando el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, registrada el 12 de julio de 1913;

Que, el compromiso y la lucha histórica de valiosos hombres y mujeres ha significado el desarrollo integral de la comunidad, basado en sus significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican al **CANTÓN SANTIAGO** como un referente de progreso y pujanza;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Santiago, por su permanente espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria; y,

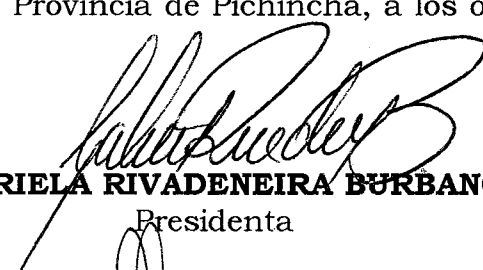
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN SANTIAGO**, jurisdicción de la Provincia de Morona Santiago, el celebrar el **CENTÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la comunidad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de julio de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaría General